



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

RESOLUCION N° 0 5 8 3 DE 2 0 MAYO 2014

*"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. 02 de 2014"*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, y estatutarias, en especial de las conferidas por los Acuerdos No. 035 de 2005 y 025 de 2011 expedidos por el Consejo Superior Universitario, y

**CONSIDERANDO**

Que el proceso contractual de la Universidad Pedagógica Nacional por atribución constitucional y legal tiene un régimen especial y autónomo, tendiente a garantizar la calidad del servicio educativo.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante la Resolución No. 3639 del 30 de octubre de 2013, autorizó a la Universidad Pedagógica Nacional para celebrar un empréstito interno con el Banco de Occidente S.A., redescontable ante la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER, para el proyecto de Inversión Valmaría, cuyo objetivo es la consolidación de las obras de la fase 1 del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad Pedagógica Nacional. El proyecto objeto de este crédito contempla la siguiente obra:

La construcción de un edificio de aulas (Salones gradería) y servicios complementarios (Cafetería) con una ocupación de 1.920 metros cuadrados y un área construida de 3.200 la cual alberga 18 salones comunes. La construcción de la cafetería sobre las zonas deportivas 260 M2 aproximadamente; la construcción del urbanismo correspondiente (recorridos, plazoleta cafetería, portal de entrada, plazoleta salones gradería) soporte de estas edificaciones.

Que la Universidad Pedagógica Nacional requiere de los estudios constructivos para las obras de la Fase I de la primera etapa del proyecto Valmaría, correspondientes a 18 aulas gradería y la zona de servicio (cafetería), con sus respectivos urbanismos.

Que se hace necesario contar con un Consultor para: Realizar el Diseño de la Red Hidráulica, Sanitaria, Red contra Incendios y Red de Gas de las edificaciones correspondientes a salones gradería (18 aulas) y sus zonas de servicio (cafetería), requeridos para la fase uno (1) de la primera etapa del Proyecto Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional, bajo la norma ICONTEC - 1500 y de acuerdo con lo estipulado por la empresa de servicios públicos, así mismo, el diseño de la conexión a las redes de suministro y sanitarias presentes en el predio.

Que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 32 de la Ley 996 de 2005 -Ley de Garantías Electorales- y en concordancia con lo dispuesto por las Circulares Rectorales N° 6 del 28 de mayo de 2013 y N° 12 del 09 de septiembre de 2013, ninguna entidad pública puede celebrar contratación directa durante la época de elecciones, por lo que hace necesario adelantar un proceso de Invitación Pública según lo dispuesto por el artículo 14 del Acuerdo N° 025 de 2011, estatuto contractual de la Universidad.

2 0 MAYO 2014 1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formando el futuro*

RESOLUCION N° 0 5 8 3 - DE 20 MAYO 2014

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 927 del 07 de abril de 2014, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) IVA INCLUIDO.

Que para dar cumplimiento a los principios que gobiernan la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y en Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011, se publicarán en la página web de la Universidad y en un diario de circulación nacional los respectivos términos de referencia, adendas y demás documentos que se generen en éste proceso de selección contractual.

Por lo expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Concurso de Méritos No. 02 de 2014 cuyo objeto es el "Realizar el Diseño de la Red Hidráulica, Sanitaria, Red contra Incendios y Red de Gas de las edificaciones correspondientes a salones gradería (18 aulas) y sus zonas de servicio (cafetería), requeridos para la fase uno (1) de la primera etapa del Proyecto Valmaría de la Universidad Pedagógica Nacional, bajo la norma ICONTEC - 1500 y de acuerdo con lo estipulado por la empresa de servicios públicos, así mismo, el diseño de la conexión a las redes de suministro y sanitarias presentes en el predio"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de ésta Resolución y de los Términos de Referencia en la página web de la Universidad y darle publicidad al Concurso de Méritos N° 02 de 2014 en un periódico de amplia circulación nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 MAYO 2014

JUAN CARLOS OROZCO CRUZ  
Rector

Proyectó: Andrés Correa, Abogado Grupo de Contratación  
Revisó: Ricardo Casas, Abogado Grupo de Contratación  
Aprobó: Justo Germán Bermúdez, Jefe Oficina Jurídica